

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No 10208131-5 por el valor de S. 10.914,00 de VELASCO LEON OLGA FIDENCIA del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No 1095002213 por el valor de S. 584.217,00 de BARRONUEVO IZA ANICETO del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No 10517555-2 por el valor de S. 1854.693,00 de CASTRO TITUANA HECTOR BOLIVAR del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No 10506392-4 por el valor de S. 3929.745,00 de MUÑOZ NAVARRO MARCO FABIAN del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No 1109006463-3 por el valor de S. 816.975,00 de LUIS ALBERTO ALTA VASQUEZ del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No 1106007040 por el valor de S. 794.551,00 de LOACHAMIN SHAMUN JOSE PEDRO del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

QUEDA ANULADA

Por pérdida la libreta de ahorros No 107033358-4 por el valor de S. 2467.432,00 de NARANJO OSCAR GONZALO GILBERTO del Producers. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso.

publicación del presente aviso

950
11472 promedio



Queda Anulado

La libreta de Ahorro N° 5032350420 por haberse extraviado. Quien se crea con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

R056353/A.C.

La libreta de Ahorro N° 6430012892 por haberse extraviado. Quien se crea con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

R056353/A.C.

La libreta de Ahorro N° 0170225437 por haberse extraviado. Quien se crea con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

R056353/A.C.

La libreta de Ahorro N° 6030058109 por haberse extraviado. Quien se crea con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

R056353/A.C.

La libreta de Ahorro N° 6030075215 por haberse extraviado. Quien se crea con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

R056353/A.C.

La libreta de Ahorro N° 5032319779 por haberse extraviado. Quien se crea con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

R056353/A.C.

La libreta de Ahorro N° 0170250203 por haberse extraviado. Quien se crea con derecho sobre los documentos antes mencionados deberá presentar la correspondiente oposición de los siguientes 21 días, a partir de la presente fecha.

R056353/A.C.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A..

Se comunica al público que la compañía OVERSEAS TRADING OVERTRADING S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1639 de 9 de julio de 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 99 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Autorizado S/.100'000.000 Suscrito S/.50'000.000, dividido en 50.000 acciones de S/.1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "El comercio exterior, representar, distribuir, adquirir, importar, exportar, y comercializar productos de uso comercial, industrial, doméstico, agrícola, agroindustriales, materiales de construcción y para la decoración."
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Directorio, Presidente y Vicepresidente Ejecutivo. El representante legal es el Vicepresidente Ejecutivo.

Quito, 9 de julio 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

pp10851A R

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA "ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A." CON LA COMPAÑIA "MARCATEX, MARCAS TEXTILES S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "ZONA FRANCA METROPOLITANA METROZONA S.A." absorbió a la compañía "MARCATEX, MARCAS TEXTILES S.A.", aumentó su capital a S/.200'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de mayo de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.1658 de 12 de julio de 1999.

DATOS DE LA ABSORBENTE:

- 1.- DURACION: 50 años
- 2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO de DOSCIENTOS MILLONES DE SUORES (S/.200'000.000) dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suores de valor cada una.
- 4.- OBJETO: Se dedicará a la administración de zonas francas en el Ecuador, para lo cual obtendrá las respectivas concesiones, además se dedicará a la prestación de servicios de asesoría, etc.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es Administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de julio de 1999

DR. IVÁN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp10851A R